



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
BOF E-INO DEL 31 A JO 2019/2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA 2023
CONVOCATORIA
PRODUCCIONES MUSICALES





Convocatoria AIEC

Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023

Producciones Musicales

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Cultura, por medio de la Dirección General de Vinculación interinstitucional y con el apoyo de la Secretaría de Cultura Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 31 y 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 3°, 6° y 10 de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; en el marco del programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023 AIEC.

CONVOCAN

A participar a todos los artistas residentes en el Estado de San Luis Potosí dedicados al ámbito musical, sin restricción de género y edad en el certamen para la grabación y distribución de obras musicales, con el objetivo general de impulsar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial del Estado de San Luis Potosí.

BASES

Las bases, requisitos y Apoyos de la convocatoria se definen de la siguiente manera:

- 1) La entrega de una obra a este certamen implica la aceptación de forma incondicional de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.
- 2) Podrán participar todas las personas, sin distinción de género o edad, que sean residentes en el estado de San Luis Potosí.
 - 2.1) En el caso de que participen menores de edad, deberán estar acompañadas en todo momento por sus representantes legales, padres o tutores designados, debidamente acreditados.
 - 2.2) Los participantes podrán participar en forma individual o grupal, debiendo acreditar su residencia permanente en el estado de San Luis Potosí por





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
BOF E-INO DEL 1814XO 20242027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

lo menos en los últimos 5 años. En el caso de participación de menores, la residencia deberán acreditarla sus padres o tutores legales.

3) El tiempo de entrega de los trabajos empezará a correr a partir del día 30 de agosto del presente año, fecha de publicación de la presente convocatoria y tendrá como fecha límite **a las 20:00 horas del día 05 de octubre del año 2023.**

4) Todos los géneros musicales se encuentran incluidos en la presente convocatoria. Excepto los que contengan temáticas que promueven o hagan apología de la discriminación, en su caso serán descalificados de manera automática.

5) Todas las obras que se presenten, tendrán que ser inéditas ó estar libres de responsabilidad legal con alguna empresa discográfica, en caso de ser de dominio público, los participantes firmarán una carta responsiva en la cual avalan que la obra es de dominio público (libre de derechos), para su uso, reproducción, grabación y/o distribución.

6) Cada participante, sea en modalidad, individual y/o grupal, es responsable de contar con los derechos de autor, propiedad y todos los derivados legales que implica la presentación del material con el que participa, deslindando de cualquier responsabilidad legal a la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí por su uso, reproducción, grabación y/o distribución en cualquier medio.

7) Los participantes deberán entregar un demo que contenga las obras con las que se participan contenidos en una memoria USB o Disco compacto (CD)

8) Cada participante individual o de grupo deberá presentar el material musical el cual tendrá que contabilizar un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 12 (doce) canciones o pistas individuales que sumen un máximo de 60 minutos.

9) Cada participante, firmara una carta de autorización para: reproducción, grabación y difusión, en donde el autor, autores y/o propietarios o poseedores de los derechos de autor que correspondan a las obras musicales, autorizan a los organizadores de la presente convocatoria para que los materiales sean reproducidos, grabados y difundidos en las redes sociales, diferentes plataformas de streaming, así como en páginas oficiales de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí y de la Secretaría de Cultura Federal.

10) Junto con el demo, los participantes deberán entregar una reseña del grupo o solista (*en media cuartilla como mínimo y 5 cuartillas como máximo*), ficha de cada una de las obras o canciones (título, autor o autores, fecha de creación, etc.) así





como un orden sugerido de las pistas. El autor o los autores podrán presentar información general acerca de sus obras o títulos de cada una.

11) En el caso de grupos o varios intérpretes, deberán presentar un escrito firmado por todos los integrantes en el cual designen un **Representante Común**, quien será el único facultado como contacto en nombre de la agrupación ante la Secretaría de Cultura.

12) Los demos, deberán ser entregados junto con la documentación personal requerida en la presente convocatoria en un sobre cerrado, debidamente etiquetado en su exterior con la información de contacto (nombre completo del o los participantes, en su caso nombre de la agrupación musical, teléfono de contacto, correo electrónico, un domicilio u otras formas en las que se pueda contactar a los interesados). Adjuntar en el sobre identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla del servicio militar, etc.), comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, CURP y RFC.

13) Los sobres con el material deberán ser entregados en la Dirección General de Vinculación Interinstitucional ubicada en: Jardín Guerrero #10, Centro Histórico, C.P.78000 San Luis Potosí, S.L.P. en donde obtendrán un acuse de recibo por él mismo. Si se encuentran en otro municipio del Estado de San Luis Potosí, podrán enviar el material por servicio postal certificado, en este caso la fecha de recibo a considerarse será la del matasellos.

JURADO CALIFICADOR

1. La Secretaría de Cultura de San Luis Potosí a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, conformará un Jurado calificador, integrado por mínimo 03 (tres) notables del medio y expertos en el área de música, quienes evaluarán las obras participantes derivadas de la presente convocatoria, los cuales emitirán un veredicto, mismo que será inapelable.

2. El Jurado Calificador seleccionará de entre los participantes un total de **6 (seis) beneficiados de los apoyos**, que más adelante serán especificados dentro de presente convocatoria en el marco del programa AIEC 2023.

3. El plazo de las postulaciones para la presente convocatoria, será a partir de su fecha de publicación el día 30 de agosto del presente año, y tendrá como fecha límite **a las 20:00 horas del día 05 de octubre del año 2023**.





4. Los trabajos seleccionados por el Jurado Calificador serán dados a conocer en la página oficial de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, redes sociales o medios oficiales de la misma, el día **10 de octubre del 2023**.
5. La presente convocatoria solo contempla los beneficiados al Apoyo designados por el Jurado Calificador y no prevé la existencia de otros lugares que no sean los ya establecidos.
6. Los sobres con el material y la información personal que no fueran escogidos por el Jurado Calificador, los cuales estarán resguardados en la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Cultura, deberán ser recogidos por sus propietarios en los siguientes 3 (tres) meses a la publicación de los seleccionados al Apoyo de la presente convocatoria. Todos los participantes de esta convocatoria autorizan a los organizadores de la misma, que los trabajos no recogidos en el mencionado lapso de tiempo serán destruidos.
7. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Jurado Calificador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la determinación por parte del Jurado Calificador de las obras seleccionadas como merecedoras de los Apoyos, se considerarán los siguientes criterios:

1. Las obras presentadas no deberán tener contenido lascivo, ofensivo o de violencia de cualquier tipo, forma o tema.
2. No se acepta y será descalificada de manera automática cualquier obra que por su género sea temática sobre violencia en forma alguna.
3. El Jurado Calificador usará como criterios:
 - a) La calidad musical de las obras.
 - b) La originalidad de su contenido.
 - c) El desarrollo literario de las líricas (letras)
 - d) El posible aporte artístico con el que puedan contribuir y enriquecer al medio musical potosino.
4. El fallo emitido por el Jurado será inapelable





USO DE LA OBRA

1.- Todos los participantes de la presente convocatoria, desde el momento del envío de sus obras, autorizan a la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, el uso, edición, distribución, y publicación, en cualquier medio impreso, electrónico o servicio de streaming que esta última estime pertinente.

APOYOS PARA LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS:

1.- El apoyo incluye la grabación, mezcla y masterización de su producción discográfica, conforme a los lineamientos descritos en esta convocatoria.

1.1.- En el caso de ser seleccionado con el Apoyo, será la Secretaría de Cultura a través de Dirección General de Vinculación Interinstitucional el que designe el profesional quién hará la grabación del material, las fechas y el tiempo dedicado a ello.

1.2.- La grabación del material fonográfico, mezcla, producción y postproducción del mismo, serán a entero criterio de quién sea designado para hacerlo.

2.- Diseño de portada y Arte gráfico: Como parte del Apoyo que se dará a los que resulten beneficiados en la presente convocatoria, se incluye el diseño digital de las portadas y contraportadas para su visualización y catalogación dentro de las plataformas que se usarán para la distribución del material musical.

RESTRICCIONES

- A) No podrá participar en la presente convocatoria el personal de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, contratada bajo cualquier modalidad. Así como, aquellas personas quienes hayan participado en otros proyectos y programas promovidos por instituciones federales o estatales y tengan adeudos o pendientes de entrega.





GENERALES

- 1) Los beneficiados al apoyo se obligan a firmar de común acuerdo con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, un acuerdo legal para dar inicio a la eventual grabación, manipulación y distribución de la obra.
- 2) Los beneficiados al Apoyo de la presente convocatoria tendrán derecho al diseño gráfico/artístico de sus portadas, sin embargo, podrán proponer sus propios diseños siempre y cuando sean originales y/o cuenten con los derechos de autor.
- 3) Los diseños de portada propuestos por los autores deberán ser aprobados por el Jurado Calificador.

Para cualquier aclaración o duda sobre algún punto específico expuesto en la presente convocatoria, comunicarse a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, al teléfono: 444 812-19-57 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas o al correo electrónico: secult.dirvinculacion@gmail.com

"Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de agosto de 2023

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

En cualquiera de los formatos generados por la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí (SECULT), en los que se recaben datos de carácter personal, la SECULT será la Responsable de su tratamiento; así mismo, se les informa que la instancia para poder ejercer cualquier derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), podrá ser solicitado directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, ubicada en el domicilio de Jardín Guerrero Núm. 6, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí., Tel. (444)8129014, 8149001, extensiones 114 y 131, horario de atención: de lunes a viernes de 8:00hrs a 15:00hrs.

Para mayor información, favor de consultar el Aviso de Privacidad Integral.

